

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1987

NÚM. 267

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Sec. Asuntos Generales y Derechos Ciudadanos

Ignorándose el domicilio de D. José Luis García González, que tuvo su anterior residencia en la c/ Santiago Apóstol, 8, de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 5.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente número 981/87, por caducidad del Permiso de Armas, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 96, apartados 1 y 3 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de septiembre).

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 18 de noviembre de 1987.

El Gobernador Civil,

8512 Antonio Hernández Pérez

Excmá. Diputación Provincial de León ANUNCIO

OPOSICION LIBRE A PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIALES DE RECAUDACION

Se hace público que el sorteo para la determinación del orden de actuación de los concursantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente en la oposición para la provisión de puestos de trabajo de Oficiales de Recaudación, se verificará el día 4 de diciembre próximo a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Excmá. Diputación Provincial.

Asimismo se hace público que el comienzo de los ejercicios, es decir, el primer ejercicio de la citada oposición, tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo a las 5 de la tarde, en el Palacio Provincial, debiendo concurrir todos los aspirantes provistos de máquina de escribir y el Documento Nacional de Identidad.

León, 17 de noviembre de 1987.—
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8514

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Resolución del Ilmo. Sr. Comisario Jefe Principal y Provincial del Cuerpo Nacional de Policía en León, por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de determinados bienes muebles en desuso.

Habiéndose producido la declaración de enajenación de determinados bienes muebles en desuso de esta Comisaría por Resolución de 16 de noviembre de 1987,

RESUELVO

Sacar a pública subasta por única vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñan con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º—La subasta tendrá lugar en León el día 18 de diciembre de 1987 a las 10,30 horas.

2.º—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente o durante los 15 primeros minutos de la subasta, ante la Mesa de la Comisaría, una cantidad igual por lo menos al 20 % efectivo del valor de los bienes, del lote a que se aspire, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—La subasta se celebrará por

pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a mil pesetas.

5.º—La adjudicación se realizará al mejor postor, quien depositará en el acto el 30 % como mínimo del precio del remate, siendo dicha adjudicación de carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuarse dentro del improrrogable plazo de los 3 días hábiles siguientes al de la adjudicación, y de no efectuarse en el plazo indicado quedará sin efecto la misma, por lo que afecta al lote adjudicado, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito que será ingresado en el Tesoro.

6.º—El material objeto de la subasta se encuentra depositado en el edificio de la Comisaría Provincial de León, 3.ª y 4.ª plantas, donde podrá ser examinado hasta el día de la subasta, en horas de mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- Lote n.º 1
 - 340 cubresomieres
 - 8 camas literas
 - 1 cama sencilla
 - 19 mesitas noche
 - Precio tasación, 103.000,00 ptas.
- Lote n.º 2
 - 175 almohadas
 - 206 colchonetas
 - Precio tasación, 129.250,00 ptas.
- Lote n.º 3
 - 400 mantas
 - 150 colchas
 - Precio tasación, 157.500,00 ptas.
- Lote n.º 4
 - 8 mesas comedor
 - 40 sillas
 - Precio tasación, 1.100,00 ptas.

León, 19 de noviembre de 1987.—
 El Comisario Pral. Jefe Prov., Sergio González Justo.

8513 Núm. 5471— 5.395 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECCION DE ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente 9.366-CL, R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número uno de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica en San Esteban de Nogales, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica en San Esteban de Nogales, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. con origen en la L. M. T. La Bañeza II y final en el apoyo número 5 del que se deriva a los C. T. T. de Santiago de la Valduerna y Aguas, con una longitud de 582 m., estando constituida por apoyos para alineación de hormigón, tipo HV:250 y 400 RB y apoyos principio y fin de línea, metálicos, tipo Acacia o similar, conductor Al Ac. 56 y aisladores Esperanza 1503.

La línea pasa por terrenos de propiedad particular y no tiene cruces con Organismos Oficiales.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de noviembre de 1987.—
La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8472 Núm. 5472—4.615 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente 6.068 CL; R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número uno de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 15.000 V. de 202 m. de longitud y centro de transformación intemperie, de 50 KVA., en Palazuelo de Orbigo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea aérea de 15.000 V., y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15.000 V., que parte de un apoyo de la línea de Carrizo-Hospital al C. T. en Palazuelo de Orbigo, número 3, de 202 m. de longitud, con dos apoyos metálicos, conductor LA-30, aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie sobre pórtico de hormigón, con transformador de 50 KVA. relación 15.000 V. 380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de noviembre de 1987.—
El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.
8474 Núm. 5473—4.615 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Por acuerdo del Pleno de 16 de noviembre de 1987 ha sido aprobado el primer expediente de modificación de créditos en el estado de gastos del presupuesto vigente, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que habrán de presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al finalizar el periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Llamas de la Ribera, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8532 Núm. 5474—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 2/87, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cebrones del Río, a dieciséis de noviembre de 1987.—El Alcalde, Fernando Frade Cuesta.

8529 Núm. 5475—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, aprobó inicialmente la modificación de tarifas y articulado de las Ordenanzas siguientes:

Ordenanza n.º 1. De la tasa sobre licencias urbanísticas.

Ordenanza n.º 2. Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza n.º 4. Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Ordenanza n.º 6. Reglamento y tarifas para el suministro de agua en este municipio.

Ordenanza n.º 7. Tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Ordenanza n.º 9. Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza n.º 12. Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Los expedientes relativos a las citadas Ordenanzas, se exponen al público durante un plazo de treinta días durante el que podrán formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. En los casos de aquellas Ordenanzas contra las que no se presentase reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Benavides de Orbigo, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las normas subsidiarias de ámbito municipal, se someten a información pública por el plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que podrán ser examinadas y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Durante el plazo de un año queda suspendido el otorgamiento de licencias en el suelo urbano de Benavides por cuanto las nuevas determinaciones de las normas subsidiarias suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Benavides de Orbigo, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8522 Núm. 5476—3.900 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

En Secretaría municipal se encuentran de manifiesto al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

A) Expediente modificación créditos núm. 2/87, con cargo al remanente de superávit sin utilizar y con destino a la partida presupuestaria que se expresa:

Partida: 629,6.—Consignación anterior: 30.400.000.—Aumento: 702.319. Crédito definitivo: 31.102.319.

Se puntualiza, al respecto, que de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este expediente sin necesidad de nuevo acuerdo municipal.

B) Nueva Ordenanza reguladora de

la recogida de basuras en todo el término municipal.

C) Modificación tarifas y ámbito de aplicación de las ordenanzas reguladoras de los servicios de agua potable a domicilio y alcantarillado.

Páramo del Sil, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Leopoldo Justo Pérez.

8436 Núm. 5477—1.865 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987 el proyecto de pavimentación y servicios de la calle La Fuente de Trovajo del Camino (prolongación), redactado en noviembre de 1987 por el señor Arquitecto municipal D. Luis Diego Polo, con presupuesto de coste total de las obras por importe de 7.528.216 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a horario de oficinas de 9 a 14 horas, por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en tal periodo no se presentan reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, a 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8435 Núm. 5478—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D. José Carlos de la Fuente Ibáñez, domiciliado en Villafraña, se ha solicitado licencia de apertura-legalización de un local sito en el número 21 de la calle Mesones de Mansilla de las Mulas, con destino a reparación y venta de aparatos electrónicos.

Conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, el expediente queda expuesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y pueden presentarse reclamaciones por quienes se consideren afectados en sus derechos.

Mansilla de las Mulas, a dos de noviembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Perry González.

8432 Núm. 5479—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Sometido a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 240 de fecha 22 de octubre próximo pasado, el expediente de suple-

mento de crédito número 2/1987 sin haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, es elevado a definitivo el mismo según el siguiente resumen:

Partida: 1711, Personal contratado.—Consignación inicial: 50.000.—Aumento 150.000.—Crédito definitivo: 200.000.

Partida 611, Inversiones reales.—Consignación inicial: 1.192.223.—Aumento: 2.100.000.—Crédito definitivo: 3.292.223.

Deducciones

Con cargo al superávit del ejercicio anterior: 2.250.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 450 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

Valdelugueros, 14 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Orejas.

8434 Núm. 5480—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Por parte de don Evaristo Alonso Aguado, se ha solicitado licencia para instalar una granja de cerdos, en nave sita en la prolongación de la calle Egido, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Redondo.

8477 Núm. 5481—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre actual, tomó el acuerdo de formalización de un préstamo con el Ministerio de Economía y Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1987, de 10 de abril, y Orden de 11 de junio de 1987, con el objeto de hacer frente al importe de la devolución de contribuciones territoriales rústica y urbana determinada por la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de febrero de 1987.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubillas de Rueda, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8478 Núm. 5482—1.495 ptas.]

*Ayuntamiento de
San Emiliano-Sena de Luna*

El Consejo de la Mancomunidad, ha aprobado en sesión de fecha 5 de noviembre las tasas por recogidas de basuras para el ejercicio de 1987, y el padrón de contribuyentes por dicho concepto para el presente año.

Dichos documentos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles a efectos de ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, en horas de oficina.

San Emiliano, 10 de noviembre de 1987.—El Presidente, Celestino García Suárez.

8393 Núm. 5483—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda,

Hace saber: Que por don Antonio Tejerina García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca, en Puente Almuhey, sito en planta baja de un edificio de su propiedad.

En Valderrueda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

☆☆

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda,

Hace saber: Que por don Santiago Plaza López, en nombre y representación de la Empresa Agrupación Minera Santo Domingo, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de labores de explotación de mineral de carbón "a cielo abierto", en la explotación Zapateras, sita en San Martín de Valdetuéjar y Taranilla.

En Valderrueda, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

8485 Núm. 5484—2.080 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Bienvenido Morcuende Salinas licencia municipal para la apertura de mesón-taberna, a emplazar en calle Cervantes, 51, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/82, se somete a información pública por pe-

riodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 17 de noviembre de 1987.

El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

8487 Núm. 5485—1.625 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Urdiales del Páramo*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal el expediente de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de esta Junta Vecinal, así como el pliego de condiciones que van a regir la subasta, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que estimen pertinentes, por espacio de ocho días.

Urdiales del Páramo, a 12 de noviembre de 1987.—El Presidente, José Domingo Franco Ramos.

8488 Núm. 5486—975 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Conforme lo tengo acordado en los autos de juicio ejecutivo 504/1987, promovidos por "Banco Hispano Americano, S. A.", Sucursal de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, con la Entidad "Auto Inyección Vidal, S. A." con último domicilio en León, Carretera de Circunvalación, Km. 3,2, y hoy en ignorado paradero, por medio del presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le hace saber, que, en mencionado procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha decretado embargo sin previo requerimiento y conforme lo prevenido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre los siguientes bienes:

"Ford-Fiesta, 957, con matrícula LE-7034-G.

Seat-Fiat, Panda-40, LE-5681-J.

Ford-Fiesta, comercial 957, con matrícula LE-4212-I,

citándole al propio tiempo de remate, para que, en término de nueve días, pueda personarse en autos, y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo los

correspondientes apercibimientos y haciéndole saber que en Secretaría se encuentran a su disposición las correspondientes copias simples.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—(Sigue firma ilegible).

8490 Núm. 5487—2.405 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 566/87, se tramitan autos de demanda de divorcio, promovidos a instancia de doña Yolanda González Lorenzo, mayor de edad, vecina de Mataluenga, representada por el Procurador señor del Fueyo, contra don Félix Rodríguez Sánchez, mayor de edad y en ignorado paradero y el señor Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a referido demandado en ignorado paradero para que en término de veinte días comparezca y la conteste si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secreario (ilegible).

8442 Núm. 5488—1.755 ptas.

☆☆

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 567/87, se tramitan autos de medidas provisionales de divorcio, promovidas a instancia de doña Yolanda González Lorenzo, mayor de edad, vecina de Mataluenga, representada por el Procurador señor del Fueyo, contra don Félix Rodríguez Sánchez en ignorado paradero y el señor Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a referido demandado en ignorado paradero para las doce horas del día 7 de diciembre de 1987 con el fin de asistir a la comparecencia de interesados.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secreario (ilegible).

8443 Núm. 5489—1.755 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 697 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Cándido Vicente Pérez, su esposa D.^a Vicenta García Cancilla, vecinos de Audanzas del Valle, y D. Severino García Cancilla, soltero y vecino de Altopar de la Encomienda, sobre reclamación de 473.189 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de enero de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de febrero de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 3 de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Fincas propiedad de D. Severino García Cancilla.

1.—Huerta en término de Audanzas del Valle, Ayuntamiento de La Antigua, en el sitio de los Olmares,

de secano, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Sur, con camino; Este, terreno comunal, y Oeste, Javier Viejo. Inscrita al tomo 1.284, folio 165, finca 7.692, libro 49, valorada en 125.000 pesetas.

2.—Casa radicante en término de Audanzas del Valle, Ayuntamiento de La Antigua a la calle de La Ermita, de planta baja con su patio de una superficie de 180 m². Linda: Frente, con calle de situación; derecha entrando, con Angel Madrid; izquierda, con Mario Cadenas, y fondo, con Mario Cadenas. Inscrita en el tomo 1.284, folio 122, finca 7.585, libro 49, valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

3.—Casa radicante en término de Audanzas del Valle, Ayuntamiento de La Antigua, en la calle de La Ermita, sin número, de planta baja y patio de una superficie de 140 m²; linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Benjamín Martínez; inscrita en el tomo 1.284, folio 103 finca 7.586, libro 49, valorada en 250.000 pesetas.

León, once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8410 Núm. 5490.—7.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 418/87, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en representación de Banco Central, S. A., contra los cónyuges don Baltasar Ferreras Cardo y doña Ramona Rodríguez Martínez, mayores de edad y vecinos de Requejo de la Vega (León), sobre reclamación de 2.147.795 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 223.—En la ciudad de León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla contra don Baltasar Ferreras Cardo y doña Ramona Rodríguez Martínez, declarados en rebeldía por su incompare-

cencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Baltasar Ferreras Cardo y doña Ramona Rodríguez Martínez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 2.147.795 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8412 Núm. 5491—4.420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Manuel García Suárez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bemibibre, contra D.^a Rosalina Viloria y D. Manuel Pardo, mayores de edad, casados y vecinos de Torre del Bierzo, c/ Avda. Santa Bárbara, s/n., sobre reclamación de 221.391 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de febrero de 1988 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de marzo de 1988 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico. Una casa de planta baja y piso, sita en la localidad de Torre del Bierzo (León), Avda. Santa Bárbara, n.º 13, de unos 110 m² aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Virgilio Riesco; izquierda, Nino Rodríguez; frente, Avda. Santa Bárbara, y espalda, monte común. Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Juez de 1.ª Instancia, María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

8416 Núm. 5492—5.135 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Pardo del Río, contra Armando Martín Alonso y D.ª M.ª del Carmen Losada Franco, sobre reclamación de 244.761 resta pagar pesetas de principal y la de gastos para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca 156 del polígono 2 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Valderrey. Secano al sitio de las Carreras, Ayto. de Valderrey, linda: Norte, camino a Bustos; Sur, con la n.º 135 de Josefa Cuervo; Este, con la n.º 155 de Antonio Pérez, y Oeste, con camino a Bustos; de 1 Ha., 44 áreas y 85 centiáreas. En el interior existe vivienda unifamiliar de planta baja y alta, la primera local destinado a trastero y garage y la segunda vivienda con una superficie de 120 m².—Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en Astorga a 12 de noviembre de 1987.—E/ Angel Muñoz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

8420 Núm. 5493—5.850 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 7 de abril

de 1988 a las 13,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la 5.ª planta de Pza. Castilla, n.º 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda que será el día 5 de mayo de 1988 a las 9,50 horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 9 de junio de 1988 a las 9,00 horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario n.º 1.693/84 así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

“Solar situado en el término municipal de la ciudad de Astorga, al sitio de La Sierra, conocido también por Villaseca y El Tuyedo, y en la Carretera de Astorga a Pandorado (señalado con el número treinta y uno), de haber una superficie aproximada de cuatro mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados. En la descrita finca se hallan construidas edificaciones que forman una unidad orgánica, destinada a matadero industrial para ganado de cerda y vacuno y anejos del mismo: edificación destinado a matadero industrial, edificación destinado a cuadras y pajar, una cochera. El resto de la finca, o sea, 3.519 metros cuadrados, se destina a calles interiores para acceso a las meritadas edificaciones”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al folio 130, tomo 1.131, libro 88 del Ayuntamiento de Astorga, finca n.º 10.093, inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Manuel Elola Somoza.

8307 Núm. 5494—3.965 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Segovia

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Magistra-

do Juez de Primera Instancia del número dos de Segovia y su partido, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 144 de 1987, entre don Jesús Perlado García, mayor de edad, casado, con domicilio en la Estación de Otero de Herreros (Segovia), como demandante, representado de oficio por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Roberto Estévez García, y doña Lucía Aguión Pardo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en Fabero del Bierzo (León), como demandada, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre impugnación fe paternidad, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo: Que desestimo la demanda formulada por don Jesús Perlado García contra doña Lucía Aguión Pardo y el Ministerio Fiscal, imponiendo al demandante las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a la expresada demandada, expido el presente que firmo en Segovia a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. — E/ Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible). 8462

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 148/87, seguidos en este Juzgado y al que luego se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 148/87, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Francisco Santos Fernández y su esposa doña Ana María Barba Gallardo, vecinos de Ponferrada, calle Los Claveles, n.º 7-3.º, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en este juicio por la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de León contra don Francisco Santos Fernández y su esposa doña Ana-María Barba Gallardo, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Caja demandante de la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición al mismo demandado de las costas procesales, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, a no ser que, por la parte actora se solicite su notificación personal dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

La sentencia antes referida, fue publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Santos Fernández y doña Ana María Barba Gallardo, que permanecen en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

8445 Núm. 5495—4 225 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de notificación*

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 2.014/1987.

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales	1.480
Reintegros del juicio	1.000
Total costas	2.480
Multas	2.000
Indemnizaciones: Por intereses legales, devengados de las indemnizaciones desde el 4-10-86 hasta el 15-17-86 (fecha de pago)	2.440
Total general	6.920

Importa en total pesetas seis mil novecientos veinte que debe satisfacer Carlos Javier Pérez López.

León a 9 de noviembre de 1987.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Carlos Javier Pérez López, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8358

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.768/85, sobre presuntos malos tratos al escolar Javier da Rosa Pascal, de Las Ventas de Albares, contra D. Carlos J. Alonso Tíerrez, sustituto en el Colegio Público de Las Ventas de Albares, el día 19 de diciembre de 1985, se cita al mismo en ignorado paradero, para que el día once de diciembre a las 11 horas, con las pruebas de que inerte valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8496

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 442/87, sobre daños en una ventana y cristales, denunciados por Amancio Rebelo Diego, contra Alberto Armindo Rebelo Diego, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre a las 10,30 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 8495

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 703/87, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple con resultado de daños materiales siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la ac-

ción pública y como denunciante Victorino Alvarez Acebo, vecino de esta ciudad, carretera de Molinaseca 92, y como imputado Fernando Fraga Rey, vecino de Culleredo, y la Compañía Unión Española, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Fraga Rey, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños materiales a la pena de diez mil pts. de multa con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas que resulten impagadas, costas y a que indemnice a Victorino Alvarez Acebo, en la cantidad de treinta mil doscientas sesenta y ocho pesetas e intereses legales. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Fraga Rey, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 10 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Ana María González Domínguez. 8418

★

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 674/87, que se tramita en este Juzgado sobre coacciones, se interpuso recurso de apelación por la representación de Antracitas de Toreno, dictándose lo siguiente: "Por tenerlo así acordado el señor Juez del Distrito número dos de Ponferrada, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas anteriormente expresado, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho juicio cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, y por ello, y a medio de la presente se emplaza a Antonio Augusto y Albertino Dos Santos Rosa, ambos en ignorado paradero, para que en el término de cinco días acudan a usar de su derecho si les conviniere ante el Juzgado de Instrucción número 2 de este Partido, Polígono de las Huertas, Palacio de Justicia, escalera izquierda primera planta, apercibiéndole que si dejaran de comparecer, les podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho."

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Antonio Augusto y Albertino Dos Santos Rosa, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Ana María González Domínguez.

8177

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 106/87 seguido a instancia de Antonio Fernández Vázquez y otro contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido "Rubricados". 8308

★

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 96/87 seguida a instancia de Miguel Angel Llamas Fernández contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho

plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido "Rubricados". 8310

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 743/87, seguidos a instancia de María Yolanda Ricart Fanegas contra Pescados Fueyo, S. A. y más, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Pescados Fueyo, S. A., a pagar a María Yolanda Ricart Fanegas la cantidad de 295.050 pesetas por salarios devengados, más 10.000 pesetas por intereses de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar en su caso al Fondo de Garantía Salarial.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo núm. 3 de León", la cantidad objeto de condena y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, n.º 01/28064/8, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso.—Fdo.: José L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pescados Fueyo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricados. 8370

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987